

El Cabildo indígena zenú de Arjona: prácticas comunicativas y acción política

doi:10.11144/Javeriana.SyP33-64.ciza

The Zenú Indigenous Council of Arjona:
communicative practices and political action

O Conselho indígena Zenú de Arjona:
práticas comunicativas e ação política

Recibido: Marzo 29, 2013

Aceptado: Septiembre 16, 2013

Submission date: March 29, 2013

Acceptance date: September 16, 2013

Origen del artículo

Este artículo es el resultado de una investigación que se presentó para optar al título de Magíster en Comunicación de la Universidad del Norte. La investigación fue dirigida por el profesor Daniel Aguilar Rodríguez y contó con el acompañamiento de José Trinidad Polo Acuña. La investigación se llevó a cabo entre febrero de 2010 y diciembre de 2012. Su epicentro fue el Cabildo indígena zenú ubicado en el barrio “Sueños de libertad” del municipio de Arjona (Departamento de Bolívar).

DIANA CARMONA NOBLES

Historiadora colombiana egresada de la Universidad de Cartagena, Magíster en Comunicación de la Universidad del Norte. Docente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad de Cartagena. **Correspondencia:** Cra. 6 N°36-100, Claustro San Agustín, Universidad de Cartagena (Sede Centro). **Teléfono:** 5-6641411. Cartagena. **Correo electrónico:** dcarmonan@unicartagena.edu.co, dianacarmona210@gmail.com

Resumen

Las prácticas comunicativas del Cabildo indígena zenú de Arjona (Bolívar) están articuladas funcionalmente con acciones políticas tendientes al logro del reconocimiento y autonomía como pueblo indígena. Tales acciones están determinadas por la necesidad de empoderamiento de la comunidad, a través del uso de espacios legales y democráticos en los que se establecen gestiones y redes con instituciones públicas y privadas para mejorar su situación como pueblo y hacerle frente a la vulnerabilidad.

Palabras clave: Cabildo, indígenas, zenú, empoderamiento y prácticas comunicativas.

Descriptores: Cabildo indígena, Zenues, empoderamiento.

Abstract

Communicative practices of the Zenú indigenous Council of Arjona (Bolivar) are functionally articulated with political actions related to achieve autonomy and recognition as indigenous people. Such actions are determined by the need for community empowerment, through the use of legal and democratic spaces where efforts and networks with public and private institutions are established in order to improve their situation as community and confront vulnerability.

Key words: Indigenous council, indigenous, zenu, empowerment and communication practices.

Keywords plus: Indigenous council, cenu indians, empowerment.

Resumo

As práticas comunicativas do Conselho indígena Zenú de Arjona (Bolívar) são articuladas funcionalmente a ações políticas tendentes a conseguir o reconhecimento e autonomia como um povo indígena. Tais ações são determinadas pela necessidade de empoderamento da comunidade, através do uso de espaços legais e democráticos nos que são estabelecidas gestões e redes com instituições públicas e privadas para melhorar a sua situação como um povo e lidar com a vulnerabilidade.

Palavras-chave: Conselho, indígenas, Zenú, empoderamento e práticas comunicativas.

Descritores: Conselho indiano, Zenues, empowerment.

El Cabildo indígena zenú de Arjona: prácticas comunicativas y acción política

Introducción

El presente artículo analiza el proceso de articulación funcional entre prácticas comunicativas y acciones sociales colectivas e individuales llevadas a cabo por el Cabildo indígena zenú asentado en el municipio de Arjona, departamento de Bolívar. Para las necesidades de este trabajo, entendemos por prácticas comunicativas las acciones sociales que encuentran en la comunicación un espacio para instrumentalizar las normativas y el marco jurídico para beneficio individual y colectivo. Desde este punto de vista, las prácticas comunicativas crean, inventan o reinventan las estrategias de sobrevivencia, de organización social y política y de representación individual y colectiva de manera permanente en lo cotidiano (Bourdieu, 2010; De Certeau, 2007).

El Cabildo es el órgano representativo de la comunidad indígena que habita en el barrio “Sueños de Libertad”, sector suburbano y periférico conformado por personas de escasos recursos, desplazados de distinto tipo, reinsertados de los grupos armados al margen de la ley y pandillas juveniles que afectan la seguridad de la zona. Tales prácticas están permeadas por acciones y demandas políticas del Cabildo tendientes al reconocimiento político de la comunidad nativa asentada en esa zona, la cual se encuentra en situación de vulnerabilidad.

La permeabilidad de acciones políticas en las prácticas comunicativas del Cabildo está determinada por varias razones. Una, porque el Cabildo solo tiene diez años de haberse constituido, lo cual hace que en esta etapa primigenia de formación las demandas por el reconocimiento político por parte del Estado y la sociedad sean más necesarias. Otra, la situación de vulnerabilidad de la comunidad nativa zenú coadyuva a que el empoderamiento sea una necesidad urgente en procura del mejoramiento de sus condiciones materiales; este empoderamiento ha demandado a las autoridades municipales el reconocimiento político de la comunidad indígena, sin embargo, el trato que han tenido ha sido como desplazados.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Cabildo de Arjona se movió en dos niveles de prácticas comunicativas: una *externa* y otra *interna*. La primera consistió en establecer contactos y gestiones con empresas públicas y privadas con el fin de lograr beneficios para la comunidad en materia de salud, educación, trabajo, acceso a la tierra y desarrollo de la infraestructura del cabildo. Mención especial hay que hacer de las relaciones y contactos del Cabildo con las autoridades municipales de Arjona, particularmente con la alcaldía, con la que han estado en contacto permanentes, solicitándoles, entre otras cosas, la inclusión de la

comunidad indígena en los planes de desarrollo municipal para asegurar recursos que posibiliten el desarrollo social y cultural en condiciones dignas.

Con la adopción de la Constitución Política de 1991, Colombia fue declarado, por un lado, como un

Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general” (Constitución Política de Colombia, 1991).

y por otro, como un Estado que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana (Constitución Política de Colombia, 1991). A partir de allí las comunidades étnicas minoritarias del país comenzaron un proceso de empoderamiento a través de la utilización de los espacios democráticos y legales que el Estado puso a su disposición, lo cual redefinió la manera como los distintos grupos étnicos se representaban a sí mismos y eran percibidos por la nación. El caso colombiano no es excepcional, se encuentra inserto en el conjunto de las movilizaciones indígenas de

América Latina en los últimos treinta años, las cuales han propiciado el paso de una lucha por la supervivencia a una lucha por la defensa del territorio y, más recientemente, por la autonomía y ampliación de su participación política (Peñaranda, 2009).

Lo anterior permitió un proceso de visibilidad e inclusión de los grupos indígenas y comunidades negras como colectividades que hacían parte de la nación colombiana, con derechos y deberes plasmados en el sistema jurídico, donde se les reconocía, además, sus derechos de dominio sobre sus territorios ancestrales, cultura y memoria (Ariza, 2009). Sin embargo, tal inclusión cultural, territorial y étnica a la nación se ha visto afectada porque en la práctica persisten actitudes discriminatorias y desplazamientos forzados que desarraigan a las comunidades de su territorio ancestral, afectando así su relación primigenia con su entorno tradicional, mutilando no solamente el cuerpo sino también su espíritu (Ramírez, Chávez y Molano, 2003).

En ese orden de ideas, este artículo analiza la representación política de una comunidad nativa en gran parte desplazada de su territorio *ancestral* y legal: el Cabildo indígena zenú, asentado en el municipio de Arjona, Bolívar. Nos centramos de manera concreta en las prácticas comunicativas

de carácter político que el Cabildo despliega para lograr un reconocimiento político y cultural no solamente por parte del Estado a través de las autoridades municipales, regionales y nacionales, sino también dentro de su propio ámbito étnico, tratando de diferenciarse políticamente del Resguardo Mayor de San Andrés de Sotavento¹.

Se ha escogido el Cabildo por ser la representación política legitimada por parte de la comunidad indígena ante la sociedad, autoridades gubernamentales e instituciones públicas y privadas, desde donde se impulsan acciones colectivas e individuales tendientes al fortalecimiento de la comunidad y la gestión. El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2009-2010), en sus varias acepciones define la palabra *cabildo* como:

1) cuerpo o comunidad de eclesiásticos capitulares de una iglesia o catedral; 2) ayuntamiento o corporación municipal; 3) corporación que representa a los pueblos; 4) agrupación de esclavos de una misma etnia que se reunían los días festivos para celebrar sus fiestas según costumbres de su tierra o región.

Como se observa, los significados de la palabra remiten fundamentalmente a una organización representativa de colectividades o pueblos.

A través del cabildo se puede estudiar la relación funcional entre las prácticas comunicativas y las acciones políticas en la comunidad indígena, explorando aspectos relacionados con el empoderamiento y las representaciones políticas que los indígenas tienen de sí mismos y del entorno que les rodea.

Por otro lado, la extraterritorialidad del Cabildo, que no está ubicado en el territorio del tradicional Resguardo zenú, en el área del municipio de San Andrés de Sotavento (departamento de Córdoba). Esto es un aspecto importante por cuanto muestra la capacidad de innovar en las prácticas políticas y socio-culturales que despliegan los indígenas en la medida en que logran, por un lado, mantener un vínculo cultural con su espa-

cio *ancestral* desde unas condiciones diferentes y hasta adversas, pero reclamando al mismo tiempo autonomía territorial y administrativa, presentándose lo que Néstor García Canclini (1989) llama *desterritorializaciones* y relocalizaciones de grupos sociales en permanente movimiento.

Las anteriores consideraciones permiten formular la siguiente pregunta: ¿cómo se articulan funcionalmente las prácticas comunicativas del Cabildo indígena zenú de Arjona con las acciones políticas de reconocimiento de los derechos políticos y étnicos? Responder a este interrogante posibilitará comprender el cariz político que permea las prácticas comunicativas que un grupo étnico considerado minoritario despliega para reconocerse a sí mismo y para ser reconocido por los demás en sus especificidades políticas y culturales como pueblo.

Elementos metodológicos y conceptuales

Esta investigación es de carácter cualitativo-descriptivo e incorpora algunas técnicas de la descripción etnográfica, las cuales permitieron la familiarización con la vida de la comunidad y los procedimientos organizativos del Cabildo. Así, se llevaron a cabo visitas periódicas al Cabildo indígena zenú ubicado en el barrio “Sueños de libertad” del municipio de Arjona, en las que se hicieron por un lado, observaciones sobre aspectos materiales de la comunidad (vivienda, población, alimentación, empleo) y por otro, entrevistas semi-estructuradas con miembros del Cabildo (capitán y alguacil mayor) y con otras personas que no hacen parte directa del mismo pero sí de la comunidad.

La información recogida a través de la observación y las entrevistas se complementó con la consulta de documentos administrativos del Cabildo, guardados en gran parte por el Alguacil Mayor Venancio Suárez. Estos documentos podrían considerarse como la memoria escrita del Cabildo, una especie de lo que Fals Borda (2002/1979) llamó “archivos de baúl”. A través de ellos se puede conocer y analizar las acciones políticas que el Cabildo ha emprendido en materia

de consecución y acceso a la tierra, brigadas de salud, educación y la compleja relación mantenida con la administración municipal de Arjona. Estos archivos se componen de cartas, proyectos de inversión, actas de reuniones y asambleas, presupuestos, citaciones, constancias de distinto tipo, listado de reuniones, censo de población (2007), fotografías y apuntes sueltos sobre distintos tópicos.

La información recolectada fue procesada y analizada a la luz de conceptos que nos permitieron entender de mejor manera las prácticas comunicativas en su dimensión política. En primer lugar, se partió de que la cultura es una construcción social de sentidos, la cual contribuye a que los pueblos ordenen su representación del mundo y de sí mismas (Geertz, 1986). Esta construcción social de sentidos implica lo que Michel de Certeau denomina formas de hacer, maneras de emplear, o prácticas diarias que las sociedades despliegan para interactuar con lo que les rodea, incluyendo las variadas formas de dominación. Las maneras de emplear se convierten en mecanismos de microresistencias que subvierten los sentidos iniciales de lo que se consume, desde productos materiales hasta los más sutiles discursos contenidos en las leyes y los medios de comunicación (De Certeau, 2007).

Una de las tantas formas de hacer de la gente corriente, de la gente anónima, como denomina De Certeau a las personas *de a pie*, encuentra en la comunicación un espacio para instrumentalizar las leyes y el marco jurídico en beneficio propio; en otras palabras las prácticas comunicativas se convierten en mecanismos que permiten construir sentidos de comunidad o de pueblo. Estos sentidos presentan diferentes grados de complejidad, tal como lo aprecia Pierre Bourdieu (2010) cuando caracteriza las prácticas sociales desde dos niveles que se retroalimentan mutuamente: por un lado, el mundo social en su complejidad, no reducido a reglas automáticas que reproducen modelos acabados y esquemáticos y por otro, las acciones de la gente como parte de una configuración social total, donde un hecho, por nimio que sea, comporta un efecto sobre los demás; donde existen al mismo tiempo oposiciones y equivalencias que

no necesariamente son percibidas por los actores sociales como contradictorias o concordantes.

Bourdieu ilustra la práctica social con la metáfora del juego en el que existe un campo social y unos jugadores, los cuales conocen las reglas del juego, que si bien están definidas, no son mecánicas en su aplicación sino que son innovadas por los jugadores en la medida en que las acciones comportan un sentido nuevo y necesario. En otras palabras: entender el juego por el juego mismo, complejo en las acciones que se despliegan y simple en los resultados del mismo (Bourdieu, 2010, pp. 129-138). Así, las prácticas comunicativas se configuran en un lugar privilegiado donde se dirimen cuestiones de poder e identidad, se actualizan tensiones sociales y se reproducen cotidianamente estrategias pragmáticas de resistencia y negociaciones en un espacio liminar en el que se habita: un espacio procesual de conflicto cultural, vulnerabilidad territorial, estigmatización y migración, tal como ilustramos a lo largo del trabajo.

Lo liminar constituye un espacio móvil e inestable desde donde se pueden deconstruir clasificaciones y generar nuevos modelos/sistemas culturales capaces de reconfigurar las relaciones sociales. Los espacios liminares también podrían ser tomados como “lugares de subordinación”, donde las prácticas sociales de resistencia y negociación configuran procesualmente un sistema alternativo de significados e instituciones que luchan por establecer nuevos y diferentes órdenes. En esos lugares las prácticas sociales de la población indígena actúan reflexivamente deconstruyendo ideologías y formas de ocupación dominantes, al mismo tiempo que las presuponen para poder posicionarse legítimamente en el contexto interétnico (Dreidemie, 2008, pp. 157-185). De esta manera, la comunicación se convierte en una práctica social, histórica y creativa.

Correlativamente, la comunicación es uno de los campos prácticos del hacer, por ello las prácticas comunicativas comportan no solamente medios sino acciones en este caso, de carácter político tendientes al reconocimiento de la condición nativa, su representatividad y autonomía ante el Estado

y la sociedad, así como ante sus propias formas tradicionales de organización política.

El concepto de reconocimiento hace referencia a acciones políticas en las que las diferencias de lenguaje, género, raza, etnia o religión son esenciales, y que los Estados y sus instituciones modernas y contemporáneas deberían reconocerlas y asignarles recursos públicos, considerándolas como formas de identidad corporativa oficialmente reconocidas (Martínez, 2011, pp. 1824-1835). La lucha por el reconocimiento político (indígena) del Cabildo indígena zenú de Arjona pasa también por un proceso de representatividad política que se encuentra en construcción, no solo con relación al Estado, sino también con respecto a la organización política tradicional de su propia comunidad, materializada en el Resguardo Mayor de San Andrés de Sotavento. Ariza (2009) ha mostrado cómo la crisis de legitimidad del Estado moderno y la Constitución colombiana de 1991 fueron los elementos coyunturales que permitieron la emergencia de discursos y acciones políticas afirmativas de los indígenas, cuya difusión en medios de comunicaciones nacionales e internacionales ha sido fundamental y ha dominado la agenda política de los nativos en su relación con las autoridades y la sociedad nacional, tal como lo mostraremos más adelante.

De los reinos zenúes a los actuales Cabildos indígenas. El caso del Cabildo de Arjona (Bolívar)

Los miembros del Cabildo de Arjona y buena parte de la comunidad indígena que este representa se autoadscriben e identifican con el etnónimo de zenúes, descendientes de un pueblo indígena que habitó buena parte de las sabanas costeñas, con un legado cultural que aún permanece con diferentes niveles de existencia y representación. El pueblo zenú, constituido en tiempos pasados por comunidades organizadas en *reinos* independientes, ocupó una vasta área que comprendía parte del Urabá, el río Sinú y las hoyas de los ríos San Jorge y Cauca. Este fue precisamente, uno de los espacios a los

que se dirigieron las acciones de los españoles con el objeto de explorar *tierra adentro* en busca del anhelado Perú y el oro que en él se encontraba. Así, la primera expedición al Sinú se hizo en 1534 por Pedro de Heredia, que encontró los *restos* de una cultura compleja en su organización y con un notable desarrollo (Melo, 1977, p. 194).

Las descripciones de los cronistas y las pocas investigaciones posteriores sugieren que la agricultura desarrollada, sobre todo en el *reino* Fincenú, tenía un notorio avance por los sistemas de riego empleados a través de canales, los cuales permitieron un mejor avance no solo en cuanto a comunicaciones fluviales, sino también en términos del desarrollo de una agricultura sostenida (Falchetti y Plazas, 1981). No obstante, cuando los españoles llegaron a la zona describieron unas comunidades indígenas diezmadas demográficamente, quizás por acción de las enfermedades que introdujeron los europeos. Aún con estas dificultades, se logró que el Rey Carlos III de España emitiera una Cédula Real en 1773, mediante la cual creó y reconoció la existencia legal del Resguardo Indígena Zenú, localizado en el área de lo que fue el *reino* Fincenú, con 83.000 hectáreas, permitiéndoles a las comunidades el uso de un espacio propio donde desarrollar sus actividades vitales de carácter material y espiritual (Velandia, 2012).

Con la llegada del siglo XIX, al amparo de las reformas “liberales”, se inició un proceso de incorporación de las comunidades indígenas al control del Estado-Nación, impulsado por las élites criollas con el objeto, no solo de obtener las tierras que aquellas ocupaban, sino también con el fin de *campesinar* a los nativos para obtener mano de obra que se necesitaba para la expansión de la agricultura y la ganadería. Las tierras de resguardo se convirtieron en blanco de ataques de la elite política que tenía intereses en expandir sus tierras, tal como lo plantea Jairo Gutiérrez:

Sin embargo, el Estado republicano no podía erradicar de un golpe las arraigadas instituciones que heredaba del régimen colonial. Debido a ello, se optó por una serie de cambios graduales

que condujeran a la desintegración progresiva de las comunidades indias, logrando de este modo su incorporación en la proyectada nación de ciudadanos. En la prosecución de este fin, la política integradora republicana adoptó como sus líneas maestras la supresión del tributo indígena, la abolición de los resguardos y el menosprecio de la civilización de salvajes. No obstante, la materialización de cada una de estas aspiraciones políticas de las élites en instituciones jurídicas y sociales estables corrió con diversa suerte a lo largo del siglo, y a tono con las diversas circunstancias políticas, sociales, étnicas, culturales y regionales que debieron tomarse en consideración. (2002)

A partir de 1860 la situación comenzó a ser desfavorable para los resguardos indígenas, pues se presentaron agudas disputas por tierras entre los indígenas de San Andrés (provincia de Chinú) y los vecinos de Chimá (provincia de Lórica). La clase política de la zona y las instituciones encargadas de administrar justicia actuaban a favor de los ganaderos, que mediante acciones de hecho trasladaban sus ganados a las cesteras de los nativos, ocasionando el deterioro de los cultivos. Los indígenas no obstante se defendían, tal como se registró con los nativos de El Retiro y Mateo Gómez, que atacaban los ganados de los hacendados de Montería cuando ingresaban a sus predios (Flórez y Solano, 2007).

Con el resurgimiento de las luchas indígenas a mediados de la década de 1960 en Latinoamérica, comenzó una intensa lucha del resguardo de San Andrés de Sotavento por recuperar tierras y fortalecer su cultura. Así, en 1970 se iniciaron de manera sostenida gestiones en pos de la recuperación de la tierra, en las que la comunidad indígena zenú desplegó acciones, tal y como nos lo explica Velandia:

La lucha por la tierra inicia claramente en la década del setenta, pero su culminación es difícilmente determinable, entre los últimos años de la década y los primeros de la del ochenta, cuando se transforma en una lucha étnica y se deja de lado

la identificación específicamente campesina. Las comunidades en esta primera etapa tuvieron un proceso fuerte de organización que se manifestó en una estructura social que dio cabida a los líderes como dirigentes del proceso de lucha. Fue cuando se decidió tomar por la fuerza las fincas en posesión de los terratenientes de la región, consiguiendo con ello los primeros resultados. En ese momento, era clara la unidad: la unidad por la tierra, la unidad por la lucha [...] la identidad misma; todo ello bajo la acción de la *lucha directa*, por la fuerza, para la recuperación de fincas. (2012)

Con la Constitución de 1991 se reconoce al país como multiétnico y pluricultural, permitiendo que las *minorías* étnicas sean *reconocidas* legalmente por instituciones públicas y privadas, con derechos y deberes plenamente confirmados a través de la utilización de los espacios democráticos y legales que el Estado puso a su disposición. Pese al avance que supuso la Constitución de 1991 para las culturas indígenas en nuestro país, el recrudecimiento de la violencia de los actores armados contra los grupos indígenas se acrecentó de manera alarmante, generando desplazamientos y desarraigos de los cuales no estuvieron exentos los nativos del Resguardo Mayor de San Andrés de Sotavento. Entre 1998 y 2000 los desplazados en el departamento de Córdoba oscilaron entre 17.000 y 18.000; entre 2002 y 2007 San Andrés de Sotavento se encontraba entre las poblaciones con mayor desplazamiento en el contexto nacional (Arias y Caicedo, s.f., p. 15, 36, 37).

En efecto, indígenas del Resguardo Mayor emigraron hacia otros lugares del país y de la región, desplazados de su territorio *ancestral*. Estos se ubicaron en áreas periféricas vulnerables de centros urbanos. Algunas de estas comunidades comenzaron a organizarse en Cabildos Menores en procura de un mejoramiento de sus condiciones materiales, gestionando recursos con instituciones públicas y privadas, tal como sucede con el Cabildo zenú de Arjona que a continuación se trata.

El Cabildo y la comunidad indígena zenú de Arjona (Bolívar)

El Cabildo indígena zenú de Arjona está ubicado en el municipio de su mismo nombre, a 30 kilómetros al sur de Cartagena sobre la carretera Troncal del Caribe, en el barrio “Sueños de Libertad”, sector periférico constituido en su mayoría por personas y familias de escasos recursos, indígenas, desplazados, pandillas juveniles y grupos armados al margen de la ley, entre otros. No existen actualmente en la alcaldía municipal datos estadísticos que nos permitan hacer una caracterización más completa de la población que allí vive, pues “Sueños de Libertad” ni siquiera aparece registrado en el Plan de Desarrollo Municipal.

El Cabildo fue creado en 2001 y reconocido por la alcaldía municipal nueve años después, aunque en ese lapso de tiempo el mismo ha trabajado intensamente en gestiones para el desarrollo de la comunidad indígena (Cabildo Indígena zenú de Arjona, *Acta de Convocatoria para elección de Junta Directiva*, Arjona, 5 de diciembre de 2010)².

Según el censo de 2007 que elaboraron las autoridades cabildares, la comunidad nativa zenú de “Sueños de Libertad” estaba constituida por 82 familias, las cuales sumaban 350 personas (Cabildo Indígena zenú de Arjona, *Censo Poblacional Comunidad Indígena Zenú de Arjona*, Arjona, 2007); no obstante, en conversaciones con la capitana Teodora del Carmen Suárez, esta sostiene que actualmente hay unas 135 familias, observando un aumento de 53 familias (conversación personal, 14 de diciembre de 2010).

El Cabildo como órgano político representativo de la comunidad es el encargado de proponer los planes de desarrollo de la misma, hacer gestiones con instituciones públicas y privadas para el bienestar de los indígenas y es también el interlocutor válido, legitimado y reconocido tanto por autoridades municipales como por la misma comunidad nativa. Por tal razón, sobre el Cabildo recae la responsabilidad de tejer la red de apoyo y las comunicaciones con la sociedad y las instituciones.

Prácticas comunicativas: acciones afirmativas, empoderamiento y reconocimiento desde el Cabildo

En este punto se estudiarán las maneras en que las prácticas comunicativas del Cabildo indígena zenú de Arjona (Bolívar) están determinadas y permeadas por acciones políticas de reafirmación cultural tendientes al posicionamiento y reconocimiento político-administrativo por parte del Estado y la sociedad, en un contexto de extra-territorialidad con relación al Resguardo Mayor. Las prácticas comunicativas de carácter político de los nativos se vuelven necesarias para el requerimiento inmediato del reconocimiento de la diferencia cultural y los derechos culturales, sobre todo en la etapa inicial de formación en la que las demandas políticas y de comunicación están a la orden del día. En efecto, las acciones políticas de reafirmación a través de la comunicación se pueden evidenciar en dos niveles que se retroalimentan: en la interacción con la sociedad y las instituciones estatales, y el segundo, con relación a sus propias formas organizativas.

Desde el período colonial las comunidades indígenas que habitaron el territorio de lo que actualmente es Colombia han demostrado capacidad para apropiarse funcionalmente de escenarios políticos y utilizarlos en beneficio propio para defender sus derechos. Al lado de acciones de hecho también han estado presentes las acciones de derecho, en las que ha jugado un papel importante la construcción de una cultura política que ha encontrado en leyes, constituciones y espacios políticos, intersticios por donde difuminar y minimizar el poder hegemónico (De Certeau, 2007; Foucault, 1978).

Joanne Rappaport (2000) y Jane Sanders (2010) por ejemplo, mostraron cómo los indígenas del Cauca han establecido una dialéctica pasado-presente en el que la memoria se apropia de las representaciones políticas de los poderes hegemónicos para defender su derecho a la tierra y a su identidad. Estos grupos indígenas han sabido negociar con liberales y conservadores a

lo largo del siglo XIX y más recientemente, con las distintas fuerzas políticas y gubernamentales, el acceso y la propiedad de la tierra a cambio de apoyos en coyunturas electorales. En este proceso, la memoria tradicional incorpora nuevos elementos que contribuyen a actualizar los mitos políticos fundacionales.

En estas acciones la comunicación es de vital importancia por cuanto posibilita el uso de distintos lenguajes y medios que intervienen tanto en la construcción de la realidad como en la relación con otros pueblos, así como en la generación y apropiación de espacios democráticos a través de formas organizativas. Así, desde mediados de la década de 1960, se ha presentado un resurgimiento político de las comunidades indígenas caracterizado por una militancia política étnica que empezó a utilizar la comunicación y sus medios para autoafirmarse y mostrar, ante la sociedad y las instituciones, su singularidad cultural y el respeto a sus derechos. Oscar Espinosa (1998), por ejemplo, ha mostrado cómo los indígenas de la Amazonía peruana se apropiaron del lenguaje jurídico del Estado y de las erróneas representaciones exóticas que la sociedad tenía de ellos, con el propósito de revisar y redefinir sus instituciones políticas tradicionales; así, no desaprovecharon oportunidad para hacerse *ver o escuchar* en televisión y en radio. En otras palabras, escenificaron lo *exótico* que la sociedad peruana quería ver de los indígenas, pero al mismo tiempo mostraron su existencia al Estado y la nación.

En otro contexto Carmen Gómez Mont (2012) ha analizado el uso social de internet por parte de las comunidades indígenas mexicanas, mostrando cómo su cosmovisión tradicional se traduce en lenguajes digitales. Para el caso colombiano está el trabajo de Quiguanás y otros (2011) que muestra el uso de las tecnologías en comunicaciones que hace la Asociación de Cabildos Indígenas del Cauca a través de su página web.

El ejemplo más cercano de utilización de los medios masivos de información por parte de los nativos zenúes es *Mexión Estereo*, una radio comunitaria creada en 2006 y ubicada en el muni-

cipio de San Andrés de Sotavento, en predios del Resguardo Mayor (Ministerio de Comunicaciones, 2009). Sin embargo, *Mexión* tiene cobertura solo para el área del Resguardo Mayor en el departamento de Córdoba, dejando de lado otras zonas donde han proliferado Cabildos menores.

El Cabildo zenú de Arjona se encuentra en una etapa primigenia en sus prácticas comunicativas, sin embargo, ello no quiere decir que carezcan de estrategias en ese sentido, de hecho en el nivel *externo* sostienen una variedad de gestiones y comunicaciones con instituciones públicas y privadas, así como también con medios de comunicación a los cuales invitan para que divulguen su situación, necesidades e identidad como pueblo. *Teledique*, canal de televisión comunitario del área del Canal del Dique con sede en Arjona (Bolívar), ha sido invitado por el Cabildo en diferentes ocasiones para que divulgue aspectos de la comunidad zenú, hasta el punto que se hizo un documental especial sobre este. Venancio Suárez, Alguacil Mayor del Cabildo, afirmó que en el último capítulo del documental, el cual quedó sin terminar,

[...] iba a haber comida típica, porque nos organizamos todos [...] porque esto es un hecho y hay que sacarlo a la luz pública para que sepan de qué se trata, quiénes somos nosotros, para saber en qué sitio, en qué sector, cuál es el sector donde nosotros andamos y dónde estamos (entrevista a Venancio Suárez, 8 de abril de 2012).

Como se deduce de las palabras de Venancio, es clara la idea de la vinculación de los medios de comunicación con el proyecto de consolidación política del Cabildo: la identificación de un *nosotros indígena* y la *territorialización* de un área que ocupan y que necesita ser reconocida por la opinión pública.

En otras oportunidades el Cabildo de Arjona ha estado presente en opiniones públicas junto a otros Cabildos y organizaciones sociales, como por ejemplo en la Declaración del Foro por la Defensa de la Biodiversidad y la Soberanía Alimentaria, realizado el 6 de diciembre de 2006 en

Cartagena, donde se adhirieron a la defensa de la biodiversidad, la agricultura, la protección de los saberes ancestrales, el rechazo a la firma del tratado de libre comercio con Estados Unidos y el respeto por los derechos culturales de las minorías étnicas³. La idea de incluirse junto a otras organizaciones en declaraciones públicas sobre temas de interés nacional demuestra la preocupación de hacerse visibles políticamente ante la sociedad y mostrar una clara vinculación entre estrategias de comunicación y espacios de participación política.

Por otro lado, la idea de hacerse visibles va de la mano de la preocupación por la tierra y enfocan sus prácticas comunicativas en instituciones públicas y privadas para conseguir el acceso a la misma. Entre 2003 y 2005 el Cabildo entró en contacto con el INCORA (Instituto Colombiano de reforma Agraria) que los asesoró para la elaboración de un proyecto con el objeto de acceder a la tierra y ponerla a producir a través de la intermediación de AGRITEC, empresa dedicada a la producción y comercialización de alimentos orgánicos. Así, el Cabildo consiguió en arrendamiento treinta hectáreas de tierra a razón de 200,000 pesos por hectárea al año, valor financiado por AGRITEC. En esa oportunidad se sembró ñame, yuca y maíz, sin embargo, el proyecto quedó incompleto debido a la entrada de grupos al margen de la ley que dieron al traste con los esfuerzos del Cabildo (entrevista a Venancio Suárez, 8 de abril de 2012).

Las prácticas comunicativas del Cabildo zenú con relación a las autoridades municipales de Arjona son mediadas por la demanda de reconocimiento político y cultural de la comunidad indígena, que se presentan en dos niveles: el de reconocimiento formal por la ley y el de reconocimiento de su condición cultural. Con relación al primero, el Cabildo zenú fue reconocido en el año 2001 por el alcalde del municipio de Arjona, Carlos Tinoco, en un acto que contó con la presencia del Cacique Mayor del Resguardo San Andrés de Sotavento (entrevista a Venancio y Teodora del Carmen Suárez, 15 de abril de 2012). Desde ese momento, la presencia de los indígenas zenú con representación del Cabildo de Arjona se ha movido

entre dos tipos de reconocimiento de su condición: uno como *desplazados* y otro como *indígenas*.

Venancio Suárez señaló que en el año 2010 el alcalde de Arjona no había querido reconocer la condición de indígenas de los miembros de la comunidad agrupada en el Cabildo, pero en cambio sí la de desplazados, en un acto de contradicción, puesto que el Cabildo ya había sido reconocido oficialmente (Venancio Suárez, comunicación personal, 11 de abril de 2010). El interés del alcalde se evidencia en las varias citas que se hicieron al Cabildo para discutir temas relacionados con el desplazamiento, tal como sucedió en el año 2008, cuando Julio César Castellón Martínez, alcalde de ese entonces, solicitó una reunión con Venancio para tratar asuntos relacionados con la situación de desplazados en su comunidad. El requerimiento se hizo nuevamente algunos meses después, esta vez por el Cabildo, incorporando el tema del Plan de Desarrollo Municipal de Arjona y el beneficio de este para la comunidad nativa. Esto evidencia la capacidad de los líderes del Cabildo para utilizar los espacios legales e incluirse en los planes de desarrollo social municipal (Correspondencia de Julio César Castellón Martínez a Venancio Suárez, Arjona, 5 de marzo de 2008; Correspondencia de Teodora Suárez a Julio César Castellón, Arjona, 28 de abril de 2008). Teodora del Carmen Suárez argumentó que los nativos tenían claridad sobre el alcance de las connotaciones del reconocimiento como indígenas y como desplazados: la primera, con trascendencias constitucionales, la segunda, de ley de la república (Teodora del Carmen Suárez, comunicación personal, 11 de abril de 2010).

Estos argumentos nos permiten establecer que no es que los nativos no se sientan desplazados, de hecho en gran parte lo son, pero saben que el reconocimiento de la identidad indígena les da herramientas constitucionales más sólidas para enfrentar problemas más estructurales como el acceso a la tierra, pues resuelto este, se logran superar los obstáculos del desplazamiento forzado. En otras palabras, con el reconocimiento constitucional de pueblo indígena se puede acceder a la tierra y en teoría, se resolvería

el problema del desplazamiento forzado porque aseguraría el espacio vital donde se reproduce la cultura y se desarrollan actividades de sobrevivencia. Mientras el reconocimiento como indígenas le asegura un papel activo a la comunidad, con voz y voto en la toma de decisiones gubernamentales que los afectan, el reconocimiento como desplazados los reduce a sujetos sociales pasivos, que reciben del Estado y sus instituciones, un tratamiento *impuesto*, lineal y de una sola vía.

Como se colige de los contactos y gestiones del Cabildo ante los espacios gubernamentales de Arjona y de Bolívar, las prácticas comunicativas del mismo han implicado acciones de derecho en el escenario político para lograr el reconocimiento pleno de sus derechos como pueblo indígena; sin embargo, ante la ambivalencia de las autoridades para reconocer la condición de nativo, el Cabildo ha optado por utilizar la categoría de desplazados para lograr beneficios transitorios que alivien su difícil situación de vulnerabilidad.

“Pueblo Indígena Zenú de Bolívar. Cabildo Mayor Indígena Zenú de Bolívar. Unidad, Territorio, Cultura, Autonomía, Dignidad”

El anterior subtítulo corresponde al lema del proyecto político de varios cabildos zenú del departamento de Bolívar para conformar un Cabildo Mayor, que agrupe a los cabildos menores como una forma de organización política más amplia y compleja, con mayor capacidad de representación, movilización y presión ante las autoridades gubernamentales y del mismo Resguardo Mayor. La idea del Cabildo Mayor marca de por sí una diferenciación de pertenencia territorial, pues hace referencia a un nuevo territorio, *desprendido* del Resguardo Mayor de San Andrés de Sotavento.

García Canclini (1989) aborda lo que denomina las tensiones entre *desterritorialización* y *reterritorialización*, refiriéndose a dos procesos que se presentan al mismo tiempo: la pérdida de la relación *natural* de la cultura con los territorios geográficos y sociales, y relocalizaciones territoriales relativas, parciales, que agrupan viejas y

nuevas producciones simbólicas. Esta parece ser la situación que se observa en la comunidad indígena adscrita al Cabildo zenú de Arjona: por un lado, mantienen su vínculo con su cultura *ancestral*, o la representación cultural que de ella tienen, incluyendo el territorio; por otro lado, han sido desplazados de manera forzosa hacia otros espacios que necesariamente deben construir y apropiarse de ellos, es decir, de alguna manera han sido *desterritorializados* y abocados a *reterritorializar* otros espacios.

En segunda instancia, la unidad de los Cabildos y las comunidades en ese nuevo espacio *reterritorializado* les garantizaría la autonomía y el desarrollo sostenible con base en un modelo propio. El borrador de los Estatutos del Cabildo Mayor precisaba de mejor manera estas cuestiones, particularmente en el artículo tercero que trata sobre el objeto de la organización en los siguientes puntos:

- Defender, promulgar y velar por los Derechos de las Comunidades Indígenas zenúes existentes en el departamento de Bolívar;
- Consolidar, afianzar y fortalecer la autonomía política, administrativa, jurídica, cultural y territorial de las Autoridades y comunidades indígenas zenúes de Bolívar;
- Fortalecer nuestros sistemas propios de desarrollo como pueblo culturalmente diferente;
- Firmar convenios o contratos, con entidades públicas y privadas en el ámbito municipal, departamental, regional, nacional o internacional;
- Administrar y ejecutar con transparencia los recursos propios y aquellos que por otros conceptos les sean asignados. (*Estatutos del Cabildo Mayor Indígena Zenú de Bolívar*, borrador, 2012)

Como se observa, la idea de autonomía estaba implicando el reconocimiento territorial de las comunidades zenúes en Bolívar, inversión en planes de desarrollo social y libertad de contratar con entidades públicas y privadas; todo ello contemplado en un modelo propio de desarrollo integral sostenible. Las áreas de trabajo sobre las que este modelo se proyectaba eran las siguientes:

- Organización Política y derecho Propio;
- Tierra, Territorio y Naturaleza;
- Educación propia y Cultura;
- Salud, Medicina y Conocimiento tradicional;
- Agricultura y Soberanía Alimentaria;
- Mujer, Género y Familia;
- Juventud, Recreación y Deporte;
- Vivienda Tradicional y Artesanías;
- Justicia propia, Convivencia y Derechos Humanos;
- Niñez y Tercera Edad.

(*Estatutos del Cabildo Mayor Indígena Zenú de Bolívar*, borrador, 2012)

Algunos de estos puntos tenían antecedentes de gestión en el Cabildo de Arjona, tales como los requerimientos sobre tierras, ya fuese en calidad de arrendamiento o propietarios, así como talleres de capacitación y prevención en el área de la salud.

Por otro lado, los estatutos propuestos para la creación del Cabildo Mayor de Bolívar y las áreas sociales de trabajo que abordaban fueron incluidos y discutidos en una estrategia de comunicación colectiva que consistió en la realización del *I Congreso Indígena Zenú de Bolívar*, llevado a cabo los días 12 y 13 de mayo de 2012. Allí, además de discutir los estatutos y las áreas de trabajo, se escogieron las directivas de la nueva organización política indígena de carácter departamental, en un esfuerzo inicial por empoderar y posicionar políticamente los cabildos menores del pueblo zenú ubicados en el departamento de Bolívar⁴.

Conclusiones

En este artículo se ha analizado la relación funcional entre prácticas comunicativas y acciones políticas del Cabildo indígena zenú de Arjona,

órgano representativo de la comunidad nativa zenú. El Cabildo es legitimado por la comunidad y reconocido por las autoridades municipales como interlocutor válido entre los indígenas y las instituciones públicas y privadas, lo cual lo privilegia en este caso como objeto de investigación.

Se ha mostrado cómo las prácticas comunicativas agenciadas por el Cabildo están permeadas por acciones políticas, porque el fortalecimiento de la comunidad nativa en estado de vulnerabilidad ha requerido de un empoderamiento a través de la utilización de las leyes que los grupos indígenas han forjado y el Estado ha puesto a su disposición. Estas acciones se han movido entre el reconocimiento como indígenas y el reconocimiento como desplazados, cuestión que no es de poca importancia puesto que coadyuva, en el caso de la primera, a connotaciones constitucionales, y en la segunda a leyes y reglamentaciones coyunturales. No obstante, el trabajo ha mostrado cómo el Cabildo ha aprovechado también la condición de nativos desplazados para gestionar apoyos en beneficio de la comunidad.

El empoderamiento y las acciones políticas del Cabildo tendientes a su reconocimiento como órgano de representación política de la comunidad indígena se movieron en dos niveles: uno, con relación a las autoridades gubernamentales y el sector privado; otro, con relación a su matriz política y cultural: el Resguardo Mayor de San Andrés de Sotavento. Ello muestra cómo las prácticas comunicativas del Cabildo desplegaron lo que Martín Barbero (1998) llamó una lógica de la diferencia a través de las prácticas de los actores sociales, que desde lo local se insertan en una trama de relaciones políticas donde se tejen a la vez, redes de apoyo, gestión y tensión.

Referencias

- Arias, A. y Caicedo, E. (s.f.). Monografía político-electoral Departamento de Córdoba 1997 a 2007. En López C. (Ed.) *Bogotá, Misión de Observación Electoral/Corporación Nuevo Arcoíris*.
- Ariza, L. (2009). *Derecho, saber e identidad indígena*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes y Pontificia Universidad Javeriana.
- Bourdieu, P. (2010). *El Sentido Práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Constitución Política de Colombia. (2004/1991). De los principios fundamentales [Art. 1 y Art. 7 del Título 1]. Bogotá: Momo ediciones.
- De Certeau, M. (2007). *La invención de lo cotidiano. Artes de hacer*. México: Universidad Iberoamericana, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.
- Dreidemie, P. (2008). Performatividad discursiva y Espacio (s) social (s) liminar (s). Una propuesta de aproximación a las prácticas comunicativas de migrantes Quechua-Bolivianos en Buenos Aires (Argentina). *Revista Runa*, 29(1), 157-186.
- Espinosa, O. (1998, julio). Los pueblos indígenas de la Amazonía peruana y el uso político de los medios de comunicación. *Revista América Latina Hoy*, 19. 90-100.
- Fals Borda, O. (2002/1979). *Mompox y Loba. Historia Doble de la Costa*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Banco de la República y El Áncora Editores.
- Falchetti, A. y Plazas C. (1981, septiembre-diciembre). El legendario Zenú. *Boletín del Museo del Oro*, 4. Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/publicaciones-banrep/bolmuseo/1981/bol12/mosep2.htm>
- Flórez, R. y Solano, S. (2007). Resguardos indígenas, ganadería y conflictos sociales en el Bolívar grande, 1850-1875. *Revista Historia Crítica*. (34), 92-117.
- Foucault, M. (1978). *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.
- García, N. (1989). *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. México: Grijalbo.
- Geertz, C. (1986). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- Gutiérrez, J. (2002). Instituciones indigenistas en el siglo XIX. El proyecto republicano de integración a los indios. *Revista Credencial Historia*, 146. Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/febrero2002/indigenistas.htm>
- Gómez Mont, C. (2012). *Los usos sociales de internet en comunidades indígenas mexicanas*. Recuperado de http://www.portalcomunicacion.com/dialeg/paper/pdf/85_mont.pdf
- Herrera, M. (1998). Ordenamiento espacial de los pueblos de indios: Dominación y resistencia en la sociedad colonial. *Revista Fronteras*, 2 (2), 93-128.
- Martín Barbero, J. (1998). *De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía*. Bogotá: Convenio Andrés Bello.
- Martínez, R. (2011). El concepto de reconocimiento como propuesta de integración frente a la ineficacia del asimilacionismo dominante. *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía*. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4050089>
- Melo, J. (1977). *Historia de Colombia. El establecimiento de la dominación española*, Tomo I, Medellín: Editorial La Carreta.
- Ministerio de Comunicaciones (2009). Fortalecimiento de las emisoras indígenas. Recuperado de <http://archivo.mintic.gov.co/mincon/documents/portal/documents/root/mfardila/docs/DiagnosticoEmisorasIndigenas.pdf>
- Peñaranda, D. (2009). *Organizaciones indígenas y participación política en Colombia. El acceso a los espacios de representación 1990-2002*, Medellín: La Carreta editores, Iepri y Universidad Nacional de Colombia.

- Quiguanás, Vilma Almendra, *et. al.* (2011). *Tierra y silicio. Cómo la palabra y la acción política de pueblos indígenas cultivan entornos digitales*. Cali: Universidad del Valle.
- Ramirez, U., Chávez, Y. y Molano, G. (2003). Desplazamiento forzado en Colombia. Análisis documental e informe de investigación en la Unidad de Atención Integral al Desplazado (UAID). *Revista Tabula Rasa*, 1, 221-234.
- Rappaport, J. (2000). *La política de la memoria: Interpretación indígena de la historia en los Andes colombianos [1990]*. Popayán: Universidad del Cauca.
- Sanders, J. (2010). Pertener a la gran familia granadina. Lucha partidista y construcción de la identidad indígena y política en el Cauca, Colombia (1849-1890). *Revista de Estudios Sociales*, (26), 28-45.
- Velandia, D. (2012, junio). Historia del territorio en el pueblo indígena Zenú. *Revista Humanizar*, 5 (8). Recuperado de http://www.umb.edu.co/humanidades/revista/no_07_2012/HISTORIA_DEL_TERRITORIO.html

Notas

1. Se entiende por Resguardo a la unidad territorial, política y cultural comunitaria de los pueblos indígenas, reconocidas legalmente desde el período colonial por parte de la Corona española y posteriormente por los gobiernos republicanos. En Colombia, la Constitución de 1991 reafirma su existencia legal caracterizando las tierras de Resguardo como inalienables, imprescriptibles e inembargables (Herrera, 1998 pp. 93-128; Constitución Política de Colombia, 1991).
2. Por primera vez un alcalde municipal de Arjona, en este caso Julio Castellón, firmaba un acta de una asamblea del Cabildo, legitimando la existencia del mismo.
3. Disponible en: <http://biodiv-mesoam.blogspot.com/2006/11/declaracion-del-foro-por-la-defensa-de.html>.
4. Disponible en: <http://montesdemariamitierramidentidad.blogspot.com/2012/05/conformacion-del-cabildo-mayor-indigena.html>